



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0214

11 de octubre de 2017

POR EL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE ORDENA MODIFICAR LA RESOLUCIÓN No. 213 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, MEDIANTE LA CUAL SE DIÓ INGRESO AL ESCALAFÓN PROFESORAL

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones conforme al Artículo 66 literal r) del Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 090 de 2008 y el Acuerdo No. 217 de 4 de Abril de 2014, y vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 213 de 26 de septiembre de 2017, el profesor JULIAN ANDRES GAITAN REYES del Centro Regional Girardot fue clasificado en nivel de escalafón profesoral en Asistente 1.

Que mediante la mencionada Resolución, se determinó que en atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1293 de 25 de Enero de 2013, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de Octubre de 2017.

Que el pasado 29 de septiembre de 2017, en los términos del Artículo 23 del Reglamento profesoral el profesor Julian Andres Gaitán Reyes solicita se revise su escalafón de Asistente 1 a Asistente 2 teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos.

Que, conceptuado por parte de la Coordinadora de Docencia y Evaluación de la Sede Cundinamarca presenta ante el Comité de escalafón profesoral la viabilidad del ajuste al nivel Asistente 2 del profesor y presenta para aprobación en sesión virtual del 03 de octubre de 2017, el caso finalizó su votación el pasado 11 de octubre de 2017, aclarándose que el escalafón del profesor corresponde a:

DESCRIP_SEDE	ID	NOMBRE	NUM_SOLICITU	ESCALAFON	ESTADO	DEDICACION	CEDULA
CR GIRARDOT	643913	GAITAN REYES JULIAN ANDRES	15433	Asistente 2	INGRESO	Medio Tiempo	14398333



Página No. 2-2 Resolución No. 214 de 11 de octubre de 2017

Que en los términos de los Artículos 32 y 33 de Reglamento Profesoral (Acuerdo 214 de 2017), la presente decisión tendrá efecto a partir del mes inmediatamente siguiente a aquel en el cual el profesor fue clasificado, en este sentido el ajuste a nivel Asistente 2 regirá a partir del mes de octubre de 2017.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el ingreso al escalafón profesoral de UNIMINUTO a nivel Asistente 2 del profesor Julian Andres Gaitán Reyes

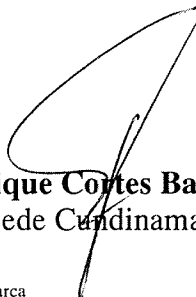
ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Vicerrectoría General Académica para que a través de la Coordinación de desarrollo profesoral de la Sede Cundinamarca de UNIMINUTO, se parametrica en el sistema génesis la expedición de los correspondientes Certificación de Ingreso al Escalafón docente, en la categoría correspondiente, al docente mencionado en el artículo anterior una vez quede en firme la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: En atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1293 de 25 de enero de 2013, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de octubre de 2017.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Remitir una copia del presente acto institucional a la oficina de Gestión Humana para que se proceda de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento Profesoral y repose copia de la Resolución en la carpeta del docente.

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase,


Jairo Enrique Cortes Barrera
Rector Sede Cundinamarca

VB^a Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca
Proyecto: Sandra Ximena Tarazona García- Secretaria Sede Cundinamarca

Sandra TARAZONA [bog.ADM-Profesional]

De: Maria Angelica Morales <mamorales@uniminuto.edu>
Enviado el: martes, 03 de octubre de 2017 02:43 p.m.
Para: carolina.tovar@uniminuto.edu; rcm.ADM-Rector [Jairo CORTES];
 jegonzalez@uniminuto.edu; rcm.ADM-Profesional [Sandra TARAZONA];
 cerodriguez@uniminuto.edu; cnarvaez@uniminuto.edu; vramirez@uniminuto.edu;
 liz.caro@uniminuto.edu
CC: sdiaz@uniminuto.edu
Asunto: RV: Escalafón docente asistente 2

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Categorías: Categoría roja

Cordial Saludo Estimados integrantes del Comité de Escalafón Docente:

Por medio de la presente y de la manera más cordial, informamos que el docente Julián Andrés Gaitán Reyes del Centro Regional Girardot solicita de acuerdo al procedimiento la reevaluación de su clasificación como Asistente 1, respecto a dicha solicitud se procedió a verificar los documentos, donde cumple los requisitos para ingresar al escalafón como Asistente 2, por tal razón solicito al comité la aprobación de este cambio.

En el historial del correo se encuentra la solicitud del Docente.

Quedo atenta a sus comentarios y aprobación

Cordialmente.

María Angélica Morales Cantor
 Coordinadora Docencia y Evaluación
 Vicerrectoría Académica
 57 + (1) 2916520 Ext.: 13266
 Calle 90 No. 87 - 69
 Bogotá D. C., Colombia
 cundinamarca.uniminuto.edu



De: Diana Carolina Montealegre Rodriguez [mailto:diana.montealegre@uniminuto.edu]
Enviado el: martes, 03 de octubre de 2017 12:06 p.m.
Para: mamorales@uniminuto.edu
Asunto: RE: Escalafón docente asistente 2

Cordial saludo Maria Angélica,

Por medio del presente correo me permito solicitar su colaboración con la revisión de la documentación del docente Julian Andres Gaitán Reyes la cual adjunto y se encuentra debidamente radicados en Génesis, dichos soportes permiten dar cumplimiento a los requisitos establecidos para ser escalafonado como asistente 2. conforme al artículo 23 del Estatuto profesoral.

Así mismo, me permito informar que el docente es nuevo en el programa ASOD CRG y lo han escalafonado dos veces, una como instructor 2 y la otra como Asistente 1 pero el docente cumple con lo estipulado en las características de Asistente 2. Para el programa es de gran aporte en el Documento Maestro contar con este escalafón.

Att. Diana Montealegre
Coordinadora programa ASOD

De: Julian Gaitan [mailto:julgaitanreyes@gmail.com]
Enviado el: viernes, 29 de septiembre de 2017 10:24 a.m.
Para: LUPERLY PALACIO RODRIGUEZ <luperly052671@hotmail.com>
Asunto: Escalafón docente asistente 2

Buen día Ing. Diana Montealegre.


Respetuosamente me permito solicitar revisión a el escalafón docente, ya que cumplo con los requisitos para asistente 2. por tal motivo solicito se realice reclasificación en el escalafón docente de asistente 1 a asistente 2 conforme al artículo 23 del Estatuto profesoral:

Artículo 23. ASISTENTE 2. Podrá acceder a la categoría de ASISTENTE 2 el profesor que **además de su título de pregrado, haya obtenido un título de maestría y tenga como mínimo tres (3) años de experiencia académica en UNIMINUTO o en otra institución de educación superior, una evaluación de desempeño en el cuartil superior (25 % más alto) en los dos períodos académicos anteriores al ingreso o ascenso como Asistente, demuestre una producción académica consistente en por lo menos un artículo publicado en revista indexada B o C o que haya participado en una exposición (artística) arbitrada o en la elaboración de un prototipo certificado o un capítulo de un libro aceptado por una editorial nacional o de universidad acreditada o un libro publicado por UNIMINUTO, y que haya alcanzado como mínimo el nivel A2 o su equivalente en el dominio del idioma inglés, de conformidad con la escala MCER.**

Estos soporte se encuentra debidamente radicados en genesis.

Atentamente, un saludo

JULIAN ANDRES GAITAN REYES

 UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
	Comité de Escalafón Docente
	Acta No. 020 de 2017
	03 de Octubre de 2017
	SESIÓN VIRTUAL Rectoría Sede Cundinamarca (Votación electrónica)

No.	Miembros	Cargo	ASISTENCIA
1	Jairo Enrique Cortes Barrera	Rector de la Sede Cundinamarca	Ex
2	Claudia Stella Narvaez	Directora del Centro Regional Zipaquirá	Ex
3	Carlos Rodriguez	Directora del Centro Regional Soacha	A
5	Victor Hugo Ramirez Peña	Director Centro Regional Madrid	A
6	María Angelica Morales Cantor	Coordinador de Docencia y Evaluación	A
7	Sandra Ximena Tarazona García	Secretaria Sede Cundinamarca	A
8	Carolina Gonzalez	Representante profesores ante el Consejo Académico	A
10	Liz Catherine Cano	Directora Centro Regional Girardot	A
11	Janeth Galarza	Coordinadora Académica del Centro Regional Girardot	I
12	Adney Ramirez	Coordinadora Académica Zipaquirá	I
13	Sonnya Díaz	Directora de Docencia y Desarrollo Curricular	I

(A= Asistió, I= Invitado, Ex= Excusado, NA= No Asiste)

Orden del Día

1. Oración
2. Recurso de reposición caso profesor JULIAN ANDRES GAITAN REYES, centro Regional Girardot
3. Varios

No.	Compromisos Reuniones	Fecha Sesión	Fecha de Ejecución	Responsables
1.	Proyectar la Resolución conforme a lo expuesto dentro de la presente sesión del Comité de escalafón Y APROBAR el ingreso al escalafón profesoral de UNIMINUTO a nivel Asistente 2 del profesor Julian Andres Gaitán Reyes	03/10/2017	11/10/2017	Secretaría de la Sede Cundinamarca
2.	Emisión de Certificados de escalafón	11/10/2017	Octubre 2017	Coordinador de Docencia y Evaluación

No.	Desarrollo de Reunión	Responsable
1.	Oración.- Ingeniero Jairo Cortes	Rector Sede Cundinamarca
2.	La Coordinadora de docencia y escalafón manifiesta que mediante Resolución No. 213 de 26 de septiembre de 2017, el profesor JULIAN ANDRES GAITAN REYES del Centro Regional Girardot fue clasificado en nivel de escalafón profesoral en Asistente 1. Que mediante la mencionada Resolución, se determinó que en atención a lo	Coordinador de Desarrollo Profesional

dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1293 de 25 de Enero de 2013, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de Octubre de 2017.


Que el pasado 29 de septiembre de 2017, en los términos del Artículo 23 del Reglamento profesoral el profesor Julian Andres Gaitán Reyes solicita se revise su escalafón de Asistente 1 a Asistente 2 teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos.


Que, conceptuado por parte de la Coordinadora de Docencia y Evaluación de la Sede Cundinamarca presenta ante el Comité de escalafón profesoral la viabilidad del ajuste al nivel Asistente 2 del profesor y presenta para aprobación en sesión virtual del 03 de octubre de 2017, el caso finalizó su votación el pasado 11 de octubre de 2017, aclarándose que el escalafón del profesor corresponde a:

DESCRIP_S EDE	ID	NOMBRE	NUM _SOLICIT	ESCALAFO N	ESTADO	DEDICACI ON	CEDULA
CR GIRARDOT	643913	GAITAN REYES JULIAN ANDRES	15433	Asistente 2	INGRES O	Medio Tiempo	1439833 3

Que en los términos de los Artículos 32 y 33 de Reglamento Profesoral (Acuerdo 214 de 2017), la presente decisión tendrá efecto a partir del mes inmediatamente siguiente a aquel en el cual el profesor fue clasificado, en este sentido el ajuste a nivel Asistente 2 regirá a partir del mes de octubre de 2017.

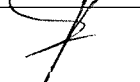
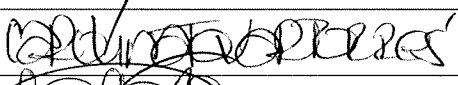
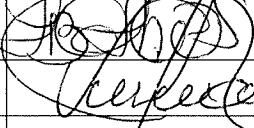
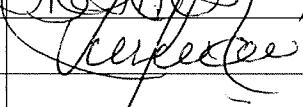
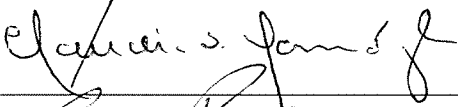
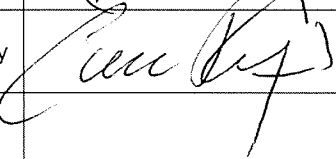
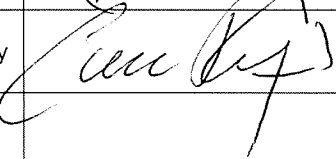
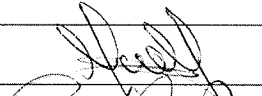
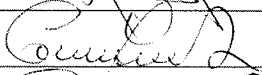
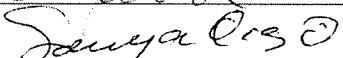
Se cierra la sesión a las 11:30 a. m.


Jairo Enrique Cortes Barrera
 Rector Sede Cundinamarca


Sandra Ximena Tarazona Garcia
 Secretaria Sede Cundinamarca

Anexo: Firmas de Miembros del Comité

ANEXO APROBACION ACTA No. 020 COMITÉ DE ESCALAFON

Jairo Enrique Cortes Barrera- Rector Sede Cundinamarca	
Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca	
Liz Catherine Caro.- Directora Centro regional Girardot	
Victor Ramirez- Director Centro Regional Madrid y CERES a cargo	
Claudia Stella Narvaez- Centro Regional Zipaquirá y CERES a cargo	
Carlos Rodriguez- Centro Regional Soacha y CERES a cargo	
Janeth Galarza.- coordinadora Académica Centro Regional Girardot y CERES a cargo en ausencia del Director de Centro Regional Girardot	
María Angélica Morales Cantor	
Sandra Ximena Tarazona García.- Secretaria de Sede Cundinamarca	 No tiene Voto
Sonny Díaz.- Directora de Docencia y Desarrollo Curricular	

No hay salvamento de Voto, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD